

Alonso Vahaxora se dioo suplicaba ael ^{or}
^{for} mandare suspender o revocar por contra-
rio imperio el auto proveydo para que se le
de la Porcion en el conuvido oficio a D.
Joseph Melgareu. por haver tenido este pa-
ra su admision solo tres votos, y el resto de
los demas Capitulares que van diez se contra-
rio venir, y hablando la Sr.^a Zedula con
el conceso. Turnia en un Cuerpo politico, las
resoluciones deese deue por Pragmaticas y
Leyes r.^a y diferentes Provisiones que esta vi-
lla tiene, y en caso necesario suplico a dho
señor ^{for} y a esta villa revaguen el Ar-
chivo a fin de que dho ^{or} ^{for} se conforme
a unos y otros mandatos sin embargar el oñ
regular, pua de otro modo eran de ningun
valor ni efecto las resoluciones que por el
ma.^{or} numero de vocales se hucieren y pro-
veya de lo contrario qualquiera nulidad
perjuicio, o atentado no le pare perjuicio, y
se le de por testimonio esta proposicion con lo
que se acordare. ~~Omnia~~ o denegado apelo
para dho r.^a Tribunal de la oñ. donde ha-
ya presente lo impedimento legal para dho
admision; Y entendido por el resto del mayor
numero la proposicion y requerim.^{to} hecho por
el ^{or} ^{for} Alonso Vahaxora. Dixo que desde
luego confirmaba y confirmo su dictamen y
requerim.^{to} y am.^{to} abundam.^{to} todos avos de
Cada uno lo hacian y requerian de nuevo a dho